



INFORME SECRETARIAL. Mitú, Vaupés, diciembre 13 de 2021, informándole al Señor juez del escrito de desistimiento de demanda, presentada por el extremo procesal activo dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía incoado por el señor Omar Olarte identificado con C.C. 91.347.897 en contra de JAIME JARAMILLO RAMOS identificado con C.C. 75.082.014, dentro del radicado No 97001 4089 002.2017 00013 provea.


JAVIER ORLANDO LEÓN BODA.
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

AUTO CIVIL N° 375

Mitú, Vaupés, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021),

De conformidad con lo expuesto por la parte actora y por cumplir los presupuestos establecidos en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú, dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por desistimiento de la demanda.

SEGUNDO: ordenar el desglose de los documentos respectivos al actor, con las constancias de rigor.

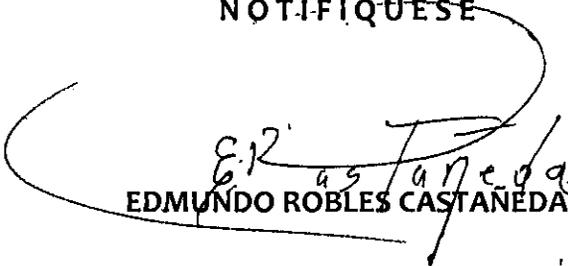
TERCERO: no condenar en costas ni perjuicios, por no haberse causado.

CUARTO: Cancelar las medidas cautelares practicadas en este asunto.

QUINTO: oportunamente archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor en los libros radicadores del despacho

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA